Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
"2021- Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

USHUAIA, 11 FEB 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA Nº 27/2021 caratulado: "S/COMISIÓN DE SERVICIO SEGÚN NOTA INTERNA Nº176/2021 LETRA: TCP-VC"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 017/2021, obrante a foja 3, se comunicó la ausencia del Sr. Vocal Contador C.P. Luis María CAPELLANO, a partir del 17 al 26 de febrero del corriente año, ambas fechas inclusive, a fin de realizar trámites referentes al equipamiento y puesta en funcionamiento de la Oficina del Tribunal de Cuentas en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con cobertura de viáticos correspondientes a los días hábiles.

Que en consecuencia, corresponde la liquidación de ocho (8) días de viáticos por la suma total de $33.600,00 (treinta y tres mil seiscientos pesos) al Vocal Contador, de acuerdo a la escala vigente, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y Nº 052/2019 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores Nº36/2021, obrante a foja 4.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15º inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

055 - ·

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar y ordenar la liquidación de ocho (8) días de viáticos por la suma total de $33.600,00 (treinta y tres mil seiscientos pesos) al Sr. Vocal Contador C.P. Luis María CAPELLANO. Ello, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 055 - · **/2021.**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia